

Santiago, 27 de octubre de 2025

HECHO ESENCIAL
EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ-COTAPOS S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
PRESENTE

Ref.: Informa resultado período de opción preferente.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado al efecto, informo lo siguiente en calidad de hecho esencial de la sociedad **EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ-COTAPOS S.A.** (la “Sociedad” o la “Compañía”):

El día 25 de octubre de 2025 concluyó el período legal de opción preferente para que los accionistas de la Sociedad ejercieran su derecho a suscribir las acciones con cargo al aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 25 de julio de 2025 por un monto de \$7.841.884.000, cuya emisión de 43.087.275 acciones fue inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 8 de septiembre de 2025, bajo el N° 1154.

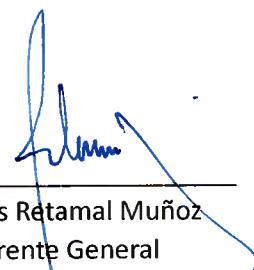
Al efecto, se informa que los accionistas suscribieron y pagaron **42.684.088** acciones de la Sociedad, a un precio de \$182,00 por acción, correspondientes al **99,064%** del total de acciones ofrecidas.

De conformidad con lo acordado en la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, las acciones no suscritas y pagadas durante dicho período por los accionistas o cesionarios de éstos y las que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrato, serán ofrecidas en un segundo período de opción preferente a los accionistas de la Sociedad que hayan suscrito acciones en el período legal de opción preferente.

Para estos efectos, dentro de los 15 días hábiles posteriores al 25 de octubre de 2025, se informará por escrito, mediante comunicación enviada al correo electrónico o dirección postal que los accionistas con derecho a participar en el segundo período de opción preferente tengan registrado en la Sociedad y mediante la publicación de un aviso en el Diario Oficial, respecto al inicio de este segundo período de opción preferente, indicando el número total de acciones del

remanente que podrán ser suscritas y pagadas por los accionistas que participen en el mismo, y las fechas entre las cuales se extenderá dicho período, el que tendrá una duración de 10 días.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,


Marcos Retamal Muñoz

Gerente General

Empresa Constructora Moller y Pérez-Cotapos S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores